



DECRETO N° 0004 / 26

San Martín de los Andes, 05 ENE 2026

VISTO:

El inicio del Ejercicio 2.026, y;

CONSIDERANDO

Que se debe contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, que permita la normal actividad de la Administración Pública Municipal.

Que con fecha 18 de Diciembre de 2025 por Ordenanza 15.502/2025 se ha sancionado el presupuesto y cálculo de recursos para el Año 2026.-

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Poner en vigencia partir del 1º de Enero de 2026 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente aprobado por Ordenanza Nro. 15.502/2025.-

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales Comuníquese a todos los sectores interesados, regístrese y curnplido, archívese.

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes